

# LA IMPERIAL TOLEDO,

EN USO DE LOS ARVITRIOS QUE LA ESTAN CONCEDIDOS PARA SATISFACER EL CUPO DE LOS 300 MILLONES,

CON EL CORRESPONDIENTE PERMISO, HA SEÑALADO

*LAS TARDES DEL DOMINGO VEINTE Y SIETE, Y MARTES  
VEINTE Y NUEVE DEL PRESENTE MES DE JUNIO DE 1802*

( SI EL TIEMPO LO PERMITIERE )

PARA LA PRIMERA, Y SEGUNDA CORRIDA DE DIEZ NOVILLOS

## CON DOS TOROS DE MUERTE

DE LAS ONCE QUE SE HAN DE CELEBRAR EN ESTE AÑO.

Mandarà, y presidirà la Plaza el SEÑOR DON TOMAS CASANOVA DE ARSUERO Y RADA, del Consejo de S. M., Caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Regidor perpetuo y Decano de la Ciudad de Calatayud, y Corregidor de esta Imperial.

Los veinte Novillos seràn de las Ganaderías de Santiago Parrilla, vecino de las Ventas con Peña-Aguilera, de la de la Cofradía de nuestra Señora de la Amiga de Navas de Estena, y de la de Don Josef Miguel Geron, vecino de la Villa de Cadahalso.

Los quatro TOROS, seràn: Dos con divisa *escarada* de la bien acreditada Bacada de Don Leandro de Otaola, Asentista de las corridas; y los otros dos con divisa *blanca* de la de Don Alfonso Perez Cid, vecino de Casoria.

*Lorenzo Badin el Siciliano* (que con tanto acierto y aplauso estoqueó en las corridas del año anterior), y su cuadrilla de à pie compuesta de *Alfonso Alarcón* (el Pocho), *Manuel Xaravilla*, y *Manuel de Otaola*, de *Almador del Alogue*, caporazán los Novillos, y lidiarán, y vanderillarán los quatro TOROS que matará el mismo *Badin*.

La entrada à la Plaza la harán los concurrentes à las puertas por las Puertas de la Calle Andra, y de la Sillería, que à el efecto estarán abiertas desde la hora de las tres de las tardes señaladas: Y se previene que solo se admitirán Boletines de entrada que con los de Balcones se distribuirán en Casa del expresado Asentista Don Leandro de Otaola, à los precios siguientes.....

Los de entrada, cada uno à..... 2 rs.

Los de Balcones Principales y Segundos, cada uno à..... 24 rs.

Los de id. Terceros, id. à..... 16 rs.

Y los de id. Cuartos, id. à..... 12 rs.

Se prohíbe que persona alguna ofenda à los Novillos y Toros, se introduzca entre Barreras y en lo interior de la Plaza hasta que se concluya toda la función; y tampoco se permite poner de pie en los Tendidos por estorbar la vista desde los Balcones, ni menos sobre los Teriles mas que los precios operarios; pues de lo contrario en el mismo acto tomarà el Gobierno las mas serias providencias en castigo de la inobediencia à estas sus disposiciones.

SE DARÀ PRINCIPIO A LA FIESTA A LAS CINCO EN PUNTO.

La víspera de cada corrida estará el Gananado en el sitio acostumbrado nombrado la Legua Grande.